

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

16 de septiembre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de septiembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Martin Lutero king nº 7 , en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 13/09/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por ADORACION LUQUE RAMIREZ con NIF nº 75289230H,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: desmontado de cubierta de local de chapas y desmontado de entreplanta de madera a ADORACION LUQUE RAMIREZ con NIF nº 75289230H en Calle Martin Lutero king Nº7, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112404QB3461S0001UD.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 7.813,00 Euros

Código Seguro De Verificación:	uVt+790C1GmQZDsRsrxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/10/2022 15:54:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/10/2022 11:42:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVt+790C1GmQZDsRsrxCbg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Licencia de Obra 2,5% : 195,33 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 156,26 Euros

Total a Pagar: 351,59€

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

TERCERO: Contratación personal laboral temporal. Peón obras Contigo. Expte. nº 2022/PCO 01/000065.

"Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 14 de septiembre de 2022 (Expediente nº: 2022/PCO_01/000065) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir una vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato de trabajo del siguiente trabajador: Moisés Muñoz Suárez con DNI *****705W.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 14 días, y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a los interesados que la prórroga será del 17/09/22 al 30/09/22.

Código Seguro De Verificación:	uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/10/2022 15:54:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/10/2022 11:42:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados."

CUARTO : Asuntos urgentes

4.1 Contratación Personal Laboral Temporal. Oficiales Contigo Expedientes 2022/PCO 01/000035; 2022/PCO 01/000036 y 2022/PCO 01/000037

"Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 16 de septiembre de 2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000035; 2022/PCO_01/000036 y 2022/PCO_01/000037) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de cuatro oficiales de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato de trabajo de los siguientes trabajadores: Juan Luis Muñoz Rivera con DNI *****033S; Manuel Garrido Díaz con DNI *****020W y José Calzado Morillo con DNI *****095R.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda

Código Seguro De Verificación:	uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/10/2022 15:54:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/10/2022 11:42:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 14 días, y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a los interesados que la prórroga será del 17/09/22 al 31/10/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados."

4.2 Determinación de Obras PFEA 2023 y solicitud de asistencia técnica, administrativa gestión laboral para la gestión de las actuaciones.

"A la vista del Convenio de colaboración para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 y al objeto de ejecutar la convocatoria correspondiente del INEM-SEPE/ Junta de Andalucía

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Determinar que la obra a incluir en el PFEA 2023, sea la siguiente:

. Garantía de Renta: "**Arreglo y pintado de edificios públicos municipales**"

SEGUNDO. Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla, a través del Área de Cohesión Territorial, la **asistencia técnica, administrativa en la ejecución del proyecto** solicitado y **gestión laboral para la gestión de las actuaciones.**

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Diputación de Sevilla".

Código Seguro De Verificación:	uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/10/2022 15:54:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/10/2022 11:42:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/10/2022 15:54:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/10/2022 11:42:45	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVt+790C1GmQZDsSrsxCbg==			